

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias el registro civil de nacimiento visible en el PDF029 y póngase en conocimiento de los interesados.
2. REQUIÉRASE a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informe el trámite impartido al oficio No. 2492 de 3 de agosto del año en curso, remitido a través del correo institucional el 04 de agosto.
3. Por lo anterior, se EXHORTA nuevamente a la parte actora para que proceda a realizar los trámites correspondientes, con el fin de allegar el registro civil de nacimiento de LUZ MERY PARRA OVALLE.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 191 de 11/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f75e3351230c6bac467e8a0e8e2f591b10cb24543b8fd417b11cccace6c8ca8

Documento generado en 10/11/2022 03:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>